

# FIRA DE CAMBRILS 2026

## BASES Y CONDICIONES

**Ubicación:** Carrer Guimbernat, Plaça de la Vila, Carrer Inmolats, Carrer Creus

**Montaje:** 5 de Junio de 8 a 15h

**Inauguración oficial:** 5 de Junio a las 17h

**Desmontaje:** 7 de Junio a las 22h

**Horario de Feria** de 10 a 22h o mientras haya afluencia de público.

Temdrán preferencia a la hora de aceptación las paradas de madera ante las carpas.

En caso de mal tiempo y si la organización se ve en la necesidad de cancelar el evento, no se realizará la devolución de las candidades pagadas ni compensación alguna.

Disponemos de servicio de vigilancia pasiva cada una de las noches de feria, pero la empresa no se hace responsable de los artículos depositados dentro de las paradas.

Cada artesano dispondrá un punto de luz de 100w por metro lineal de parada. Solo podrán ser comercializados aquellos productos detallados en la hoja de inscripción.

La iluminación constará obligatoriamente de luces de bajos consumo con instalaciones en perfecto estado de conservación.

Es preciso disponer de alargador mínimo de 20 metros para poder conectarse a la luz.

Es obligatorio el cumplimiento de los horarios de feria, el no cumplimiento imposibilitará la participación en futuras ferias.

Las paradas de restauración están obligadas a llevar un bidon de agua con grifo y en el caso del uso de elementos de fuego es obligatorio el correspondiente extintor.

No se permite tener animales domésticos en las paradas ni el uso de música sin permiso expreso de la organización.

La empresa organizadora no se hace responsable del volumen de público ni del nivel de ventas.

Las aceptaciones se realizaran según criterios de fidelidad a la empresa, orden de recepción de solicitudes, tipología-calidad del producto y mix comercial.

La inscripción se debe enviar a [firesuniart@gmail.com](mailto:firesuniart@gmail.com)

# FIRA DE CAMBRILS 2026

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre Comercial   
Nombre Fiscal   
Nif-Cif   
Dirección   
Municipio  CP   
Correo Electrónico   
Producto   
Teléfono   
Metro lineales  Largo  Fondo   
Tipus d'instalació  Carpa  Parada   
Zona solitada por orden   
Potencia necesaria

## PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

Zona 1 Carrer Gimbernà i Plaça de la Vila (OBLIGATORIO PARADA DE MADERA)

|                                                          |               |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| Artesanía.....                                           | 60€/m lineal  |
| Alimentación (Garrapiñadas, Gominolas, Olivas, etc)..... | 90€/m lineal  |
| Alimentación (Quesos, Embutidos, Pan y Dulces).....      | 125€/m lineal |

Zona 2 Carrer d'Imolats (OBLIGATORIO PARADA DE MADERA)

|                                                          |               |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| Artesanía.....                                           | 50€/m lineal  |
| Alimentación (Garrapiñadas, Gominolas, Olivas, etc)..... | 70€/m lineal  |
| Alimentación (Quesos, Embutidos, Pan y Dulces).....      | 100€/m lineal |

Zona 3 Carrer de les Creus (OBLIGATORIO CARPA TECHO COLOR BLANCO)

|                                                          |              |
|----------------------------------------------------------|--------------|
| Artesanía.....                                           | 40€/m lineal |
| Alimentación (Garrapiñadas, Gominolas, Olivas, etc)..... | 50€/m lineal |
| Alimentación (Quesos, Embutidos, Pan y Dulces).....      | 75€/m lineal |

LOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 10% DE IVA

# FIRA DE CAMBRILS 2026

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

El Sr / Sra

DNI, CIF, NIF

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he presentado las declaraciones tributarias pertinentes a la delegación de hacienda y que estoy al corriente de pago de las mismas.
2. Que estoy al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.
3. Que tengo contratada una Póliza de Responsabilidad Civil vigente para el año 2026.
4. Que los productos que comercializo cumplen con la normativa específica para su venta comercial y sanitaria.
5. Que durante la celebración del evento no estaré bajo las influencias del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la convivencia de los artesanos y público en general, teniendo que desmontar en caso contrario sin ningún tipo de compensación al respecto.

Sólo para los expositores de venta de productos alimenticios:

1. Que dispongo de la formación en higiene alimentaria conforme al Real Decreto 202/2000, del 11 de Febrero. Por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Asume todas las obligaciones derivadas de mi actividad eximiendo en todo caso a "UNiART" y al Ayuntamiento de incumplimiento de mis responsabilidades fiscales, laborales y sanitarias.

Firmado: